



LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2021
Pliego De Condiciones Particulares
y Especificaciones Técnicas

ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-

La presente licitación tiene por objeto la Contratación de mano de obra, maquinarias y equipamiento para la construcción de un biodigestor, con las características que se detallan a continuación;

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción
1	1.020	M3	Excavación del nivel 0 (-3,65 m prof.)
2	1	Gl	Contención
3	260	M2	Relleno y compactación para platea/caja (260 M2/500 M3)
4	136,50	M2	Platea (12,50 M3)
5	30	U	25 Bases de 1,00 x 1,00 x 0,35 m y 5 bases de 0,80 x 0,80 x 0,35m (Total de bases 10,20 M3)
6	120	ML	Vigas inferior (11,30 M3)
7	31	U	Columnas (7,70 M3)
8	130	ML	Viga superior (9,60 M3)
9	12,50	M3	Losa llena
10	130	M2	Mampostería de 0,30 m de esp. con ladrillos comunes
11	100	M2	Mampostería de 0,15 m de esp. con ladrillos comunes



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

Sección Suministros.-

12	350	M2	Azotado impermeable
----	-----	----	---------------------

*Se anexan planos y memoria técnica.

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD o PEN DRIVE (WORD o EXCEL).-

ARTICULO 2° PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de pesos DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$2.675.000,00) y el costo del Pliego de Condiciones se fija en la suma de UN MIL DOSCIENTOS Pesos (\$ 1.200,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura de la presente Licitación Pública, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el día 28 de ABRIL de 2021 a las 10,00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario por ítem y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de veinte (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura de la Licitación, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.

ARTÍCULO 6º.- GARANTÍA.-

Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTICULO 7º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará la presente licitación en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses y de acuerdo a lo



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

Sección Suministros.-

estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares, Generales y la Ordenanza 53/96 que establece el régimen de compras y contrataciones en el ámbito municipal.

ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE ENTREGA.-

Los plazos de obra de la presente Licitación deberán ser cumplidos dentro de los CIENTO VEINTE (120) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma del contrato de obra respectivo que contendrá las condiciones particulares.

ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará en forma total o mediante certificaciones parciales el importe correspondiente a la presente, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de las facturas respectivas, en la que deberá constar el cumplimiento total o parcial de los trabajos realizados.-

El oferente podrá solicitar hasta el 15% del monto de su oferta en concepto de anticipo financiero, pedido que deberá solicitar en la misma.-

ARTICULO 10: FONDO DE REPARO

Del importe de cada factura se deducirá el 5% como mínimo, que se retendrá como garantía de obra. Este depósito podrá ser reemplazado por alguna de las garantías previstas, a satisfacción del municipio.-

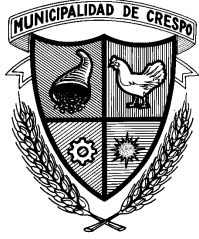
El total retenido se le pagará al contratista cuando haya transcurrido el plazo de garantía (seis meses) fecha en la cual se labrará y suscribirá por las partes el acta de recepción definitiva de la obra y el municipio haya, previamente, certificado que todos los defectos notificados al contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.-

ARTÍCULO 11º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

ARTÍCULO 12º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar:



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

Sección Suministros.-

- Certificado fiscal de libre deuda para proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).
- Reporte de deuda de AFIP según Resolución General 4164.
- Programa de Seguridad en Obra, aprobado por ART.
- Cláusula de no repetibilidad.
- Listado de Personal con póliza de seguro, cubierto por ART. Presentación mensual de dicha póliza.
- Aviso de Obra presentado en ART.
- Registro de Entrega de Elementos de Protección Personal a operarios.
- Plan de capacitación al personal afectado a obra.
- Registro de visitas del inspector de ART.

_____VII_____

Observaciones:

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.